

Santiago, 20 de agosto de 2003.

Información de prensa

Banco Central adecua horario para efectuar operaciones en US dólares con la banca comercial

El Banco Central ajustará, a partir del 1 de septiembre y a la hora de Nueva York (Eastern Time, de Estados Unidos), los horarios de las operaciones en moneda extranjera que los bancos comerciales pueden realizar con las cuentas corrientes mantenidas en el instituto emisor.

De esta forma, el límite máximo para los giros al exterior será a las 12:00 horas de Nueva York, 13:00 horas de Nueva York para los abonos y entre las 13 y las 14 horas de Nueva York para realizar operaciones de depósitos “over-night” con el BC. Anteriormente, el horario que regía estas operaciones era el de Chile continental.

Estas modificaciones buscan otorgar mayor flexibilidad operativa para la banca comercial durante la época de verano cuando, por diferencia horaria, Chile queda dos horas más adelante que Nueva York.

La medida, que permite una extensión de hasta dos horas respecto del horario actual de operaciones, producirá efectos entre octubre y marzo, dejando sin cambios operativos los horarios de invierno, en que la hora entre Santiago (Chile continental) coincide con la de Nueva York.